

DESIGNA FISCAL Y ORDENA INVESTIGACION
SUMARIA QUE INDICA.-

HUEPIL, ABRIL 11 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 566/2013 /

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El DFL N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- El D.F.L. N° 1 de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.-
- Los Art. 127 al 143 de la Ley 18.883, de 1989, Estatuto para funcionarios Municipales.-
- La Ley 20.501, de calidad y Equidad de la Educación.-
- El Of. 123 de fecha 11 de abril de 2013, del Director Liceo B-67.-
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- La Resolución N° 1600, de Contraloría General de la República

DECRETO

1. **ORDENESE** instruir Investigación Sumaria, para determinar la efectividad y eventual responsabilidad de don ANGEL BAHAMONDES MUÑOZ, R.U.T. N° 6.950.918-5, Docente del Liceo B-67, de las presentaciones formuladas por la Dirección del Liceo B-67 de Huépil, en Of. 123/11.04.2013, de los vistos.
2. **DESIGNESE** a doña DIANA CHAVARRIA MUÑOZ, R.U.T. N° 6.148.592-9, Subdirectora Escuela D-1228 de Huépil, para que realice investigación sumaria, para lo cual tendrá un plazo de 5(cinco) días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente Decreto.-
3. Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional, con los antecedentes correspondientes, para su registro y control posterior.-



FOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Sec. Personal

JAJA/FMMB/WSE/hog.-